

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0296/24

VISTO:

La necesidad de adecuar la Dotación de Personal del Ejercicio Económico Financiero 2024, aprobada mediante Ordenanza N° 4498/24; y

CONSIDERANDO:

Que como ocurre anualmente, en el transcurso del Ejercicio se producen altas, bajas, recategorizaciones y/o cambios en la situación de revista de agentes municipales, con respecto a la dotación aprobada por este Cuerpo.

Que la Oficina de Personal ha informado los cargos a incorporar en las distintas áreas municipales, los que no incrementan el número total de la planta de personal, pero sí difieren de los aprobados originalmente.

Que dando cumplimiento a las disposiciones vigentes, es necesario modificar la dotación de personal al cierre del presente Ejercicio.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Incorpórase a la Dotación de Personal Ejercicio 2024, los siguientes cargos:

1.1.1.01.01.0 – ADMINISTRACION CENTRAL:

16.00.00 – DELEGACION ORIENTE

1 Cargo Personal Obrero – Auxiliar Quinto de 35 hs

17.00.00 – DELEGACION EL PERDIDO

1 Cargo Personal de Servicio – Auxiliar Tercero de 35 hs

19.00.00 – DIRECCION DE SALUD

19.01.00 – DESARROLLO y COORDINACION DE POLITICAS DE SALUD

2 Cargos Personal de Servicio – Ayudante Primero de 48 hs

1 Cargo Personal Administrativo – Oficial Segundo de 35 hs

1 Cargo Personal Técnico – Oficial Mayor de 48 hs

1 Cargo Personal Técnico – Auxiliar Principal de 48 hs

1 Cargo Personal Técnico – Auxiliar Primero de 48 hs

1.1.1.01.08.00 – SECRETARIA DE AMBIENTE, OBRAS y SERVICIOS PUBLICOS

16.00.00 – INSPECCION y SEGURIDAD

16.01.00.000 – DESARROLLO y COORDINACION DE POLITICAS

RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD URBANA y RURAL

2 Cargos Personal de Servicio – Ayudante Primero de 48 hs

1 Cargo Personal Obrero – Oficial Superior de 35 hs

1 Cargo Personal de Servicio – Auxiliar Segundo de 35 hs

1 Cargo Personal de Servicio – Auxiliar Sexto de 35 hs

17.00.00 – PRODUCCION y TURISMO

17.01.000 – DESARROLLO y COORDINACION DE POLÍTICAS PRODUCTIVAS y DE PROMOCION DEL TURISMO

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0296/24

- 1 Cargo Personal Obrero – Ayudante Primero de 35 hs
- 1 Cargo Personal Administrativo – Ayudante Primero de 35 hs
- 1 Cargo Personal Obrero – Auxiliar Principal de 35 hs
- 1 Cargo Personal Obrero – Auxiliar Principal de 44 hs

18.00.00 – OBRAS SANITARIAS y ALUMBRADO PUBLICO

18.01.000 – OBRAS SANITARIAS

- 1 Cargo Personal Administrativo – Auxiliar Quinto de 35 hs.

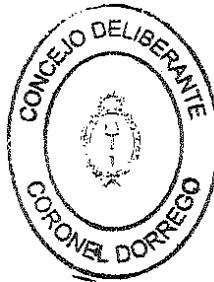
20.00.00 – VIALIDAD URBANA y RURAL

- 1 Cargo Personal Obrero – Oficial Primero de 40 hs
- 1 Cargo Jerárquico – Director de Vialidad de 35 hs
- 1 Cargo Personal Mensualizado de 48 hs

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 27 de Diciembre de 2024.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4627/24